

Abril 24 de 2018



### Índice

DISPOSICIONES GENERALES	2
De los derechos	2
De las obligaciones	2
ANCIONES Y BAJAS	2
DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS	2
De los pagos	2
ECAS	3
DMISIÓN	3
NSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES	3
De la Inscripción	:
De las Reinscripciones	:
VALUACIONES Y ACREDITACIONES	
De las Evaluaciones	
De las Acreditaciones	
De los Exámenes Extraordinarios de Regularización	
De las Asistencias	4
GRESO Y TITULACIÓN	4
Del Egreso de Alumnos	4
De la Certificación	4
De la Titulación.	4
SERVICIO SOCIAL	,

22/01/2018







#### **DISPOSICIONES GENERALES**

La presente Síntesis del Reglamento General de Educación Superior, tiene como finalidad dar a conocer de manera resumida las disposiciones y condiciones a las que se deben ajustar los alumnos inscritos en cualquiera de los planes de estudios de educación superior en la UNISANT. Al momento de aceptar ésta síntesis, se entiende que se asume el compromiso de aplicar y respetar el Reglamento General en toda su extensión, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la UNISANT, www.unisan.edu.mx.

#### De los derechos.

Recibir un trato digno y gentil de la comunidad escolar, así como la información mínima necesaria de cada asignatura al inicio del curso, las condiciones de evaluación para obtener calificación ordinaria o, en su caso, para presentar examen extraordinario, así como de todos los procesos relacionados con el curso y desarrollo de sus estudios, desde su inicio hasta la culminación.

#### De las obligaciones.

Cumplir las normas y reglamentos vigentes, las disposiciones disciplinarias, tener siempre una conducta cordial y de respeto hacia la comunidad escolar y sus pertenencias, así como realizar en tiempo y forma los pagos por concepto de los diferentes servicios de la UNISANT.

#### **SANCIONES Y BAJAS**

Será motivo de **sanción** para el alumno el ser sorprendido con acciones que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

El alumno podrá darse de **baja temporal** hasta antes de que el período a cursar haya rebasado el 25% de su duración.

Será causa de suspensión del servicio (Baja Temporal) la omisión de pagos por un período de 90 días o más.

#### Causará baja definitiva el alumno que:

- a) Sea sorprendido bajo el influjo de cualquier bebida embriagante o droga,
- b) Realice acciones de cualquier índole que resulten ser fraudulentas.
- c) Solicite su baja por escrito,
- d) No acredite en tiempo y forma la o las asignaturas del plan de estudios.

#### **DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS**

#### De los pagos.

Los servicios que requieren de pagos son los siguientes: Inscripción, reinscripción (módulo, cuatrimestre, semestre o anualidad), expedición de constancias específicas, documentos provisionales, credenciales, trámites administrativos de titulación, cédula profesional, autorización provisional para ejercer por título en trámite, reposición de documentos, predictamen o dictamen técnico de equivalencias, revalidaciones y otros, (ver catálogo de cuotas por servicios).







#### **BECAS**

Serán considerados para el otorgamiento de una beca los alumnos que cumplan a cabalidad los requisitos y lineamientos de la convocatoria vigente, estas podrán ser asignadas del 10% al 50% según sea el caso y lo autorice el comité de becas:

#### **ADMISIÓN**

El proceso iniciará en los periodos que la UNISANT establezca con la entrega ante el área correspondiente de la solicitud de inscripción debidamente llenada y adjunta la totalidad de la documentación requerida.

#### **INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES**

#### De la Inscripción.

Para que el aspirante a inscripción sea registrado oficialmente, deberá entregar en la fecha que se le establezca todos los documentos solicitados como requisito de admisión.

La inscripción se suspenderá cuando se determine que la documentación es apócrifa o por alguna otra causa imputable al aspirante a inscripción.

#### De las Reinscripciones.

Tienen derecho a reinscripción automática los alumnos regulares que hayan acreditado todas las asignaturas cursadas y que hayan cubierto los pagos correspondientes.

Los alumnos en situación de BAJA que consideren reinscribirse para continuar sus estudios, deberán solicitar por escrito su reingreso y pagar las cuotas correspondientes.

#### **EVALUACIONES Y ACREDITACIONES**

#### De las Evaluaciones.

Para tener derecho a calificación los alumnos deberán ajustarse a las disposiciones de asistencia y evaluación establecidas en el plan de estudios en el que se encuentren registrados.

#### De las Acreditaciones.

El resultado de las calificaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones de 0 (cero) al 10 (diez) utilizando valores numéricos con cifras de enteros siendo la calificación mínima aprobatoria: 6 (seis) para licenciatura y 8 (ocho) para posgrado.

El alumno que repruebe asignatura(s) deberá cursarla(s) nuevamente, teniendo derecho de recursar hasta en dos ocasiones adicionales. Si después de estas tres oportunidades continua sin acreditar, será causa de baja

#### De los Exámenes Extraordinarios de Regularización.

(Aplica Exclusivamente para Licenciaturas en la Modalidad Escolarizada)

Se podrán presentar como máximo hasta el 50% de asignaturas cursadas durante el módulo, en caso de rebasar esta cantidad el alumno deberá recursar las asignaturas reprobadas sin derecho a reinscripción a módulos subsiguientes, hasta su acreditación.







#### De las Asistencias.

Para tener derecho a la acreditación en planes de estudios en modalidad NO ESCOLARIZADA es requisito obtener un porcentaje de participación en la plataforma, igual o mayor al 80%.

Para tener derecho a la acreditación en planes de estudios en modalidad ESCOLARIZADA es requisito obtener un porcentaje de asistencia igual o mayor al 80% para calificaciones ordinarias, o igual o mayor al 70% para calificaciones de exámenes extraordinarios.

#### **EGRESO Y TITULACIÓN**

#### Del Egreso de Alumnos.

Para ser considerado egresado, el alumno deberá:

- a) Acreditar el total de las asignaturas del plan de estudios.
- b) Liberar el Servicio Social (Sólo para planes de estudios de Licenciatura).
- c) Ajustarse a las disposiciones del Reglamento General de Educación Superior y cumplir con todos los requisitos establecidos en el Manual para los Trámites y procedimientos de Titulación.
- d) Estar al corriente en todos sus pagos.

#### De la Certificación.

Control Escolar expedirá el certificado de estudios completo a los alumnos que hayan acreditado totalmente el plan de estudios, y realizado por lo menos el 50% de los pagos correspondientes al proceso de titulación.

#### De la Titulación.

Para obtener el título o grado el pasante deberá solicitar por escrito ante la Dirección Académica la autorización de modalidad de titulación y cumplir las condiciones administrativas, así como las disposiciones establecidas para la opción elegida. Consulte el Manual para los Trámites y procedimientos de Titulación.

En caso de que el alumno decida no titularse deberá manifestarlo por escrito a través del formato "Carta de No Titulación", en este supuesto el alumno libera de toda responsabilidad a la UNISANT y acepta que no tendrá derecho a recibir ningún documento de titulación.

La UNISANT expedirá el título o grado correspondiente y realizará los trámites relativos al registro oficial de dichos documentos ante la Secretaría, verificando previamente que el alumno titulado ha realizado el 100% de los pagos correspondientes al proceso de titulación.

#### **SERVICIO SOCIAL**

El Servicio Social es la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los alumnos tendientes a la solución de problemas regionales, estatales y nacionales, en beneficio de la sociedad.

Zapopan, Jalisco, Abril 24 de 2018





